



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero once (11) de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
ADELANTADO POR LUIS ALBERTO GOMEZ TORO CONTRA
EDUARDO GARZON ALARCON Y OTRA RADICACION No. 2022-
00237-00.-**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho observa que el escrito allegado no cumple con la subsanación de los defectos advertidos mediante auto de 18 de octubre de 2022, como pasa a indicarse.

Si bien, la parte actora aclaró el valor que pretende ejecutar teniendo en cuenta los abonos por \$178'465.890, \$60'000.000, \$40'000.000 y \$25'000.000, a los tres últimos les fue aplicado el interés legal del 6% anual desde el mes julio a octubre de 2022, teniendo en cuenta que el plazo concedido en el acuerdo para el pago de la obligación ya estaba vencido, esto es, 15 de junio de 2022, por lo que no era aplicable esa clase de interés en ese periodo.

Ahora bien, se exige el pago de intereses legales desde el 15 de octubre de 2022, cuando estos en esa fecha no son exigibles y respecto a los intereses de mora, no se indica el periodo de causación de los mismos.

Por consiguiente, como la demanda no fue subsanada en debida forma dentro del término de ley, se **RECHAZA** la misma.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f0e5337e06f949d16ba8f08da43dd180b3e26199dcd53b32b2bb64fd93ae16**

Documento generado en 11/01/2023 05:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>